



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°

6016

ZAPALLAR, 11 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto Alcaldicio N°4242/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba Cuadro de Subrogancias.

CONSIDERANDO:

El fuerte incremento de la población flotante durante el periodo estival, y que los locales comerciales requieren de un abastecimiento mayor y permanente, además el impacto que se genera en el estacionamiento lo que conlleva la descarga de camiones para el abastecimiento de los locales comerciales.

DECRETO:

1° ESTABLECESE el HORARIO DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES PARA ABASTECIMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, desde el día **01 de enero de 2020** hasta el **02 de marzo de 2020**, a excepción de los fines de semana.

En las localidades de Cachagua y Zapallar, se estipula días, horarios, zonas de estacionamiento y descargas.

Se establece de lunes a viernes, dos horarios:

- Desde las 8:00 y hasta las 11:00 horas y desde las 15:00 a las 19:00 horas, utilizando los horarios de menor presencia de veraneantes en los sectores céntricos.

El máximo de tonelaje de los camiones que ingresan a las zonas céntricas es de 10 toneladas.

a). -LOCALIDAD DE ZAPALLAR.

Se consideran zona de carga y descarga para camiones de alto tonelaje;

- Avenida Olegario Ovalle, entre la calle Moisés Chacón y calle Diego Sutil.

- Calle Teresa Guzmán, en un retazo que se dividió en dos zonas, la primera frente a la Posta de Zapallar para las personas que requieran de necesidades urgente para ser atendidos, continuo a ello emplazar una zona de descarga que tendrá una dimensión de 20 metros de largo x 5 metros de ancho.

Se considera para camiones de bajo tonelaje (camionetas, furgones, camiones 3/4, etc.) la zona ubicada en:

- Avenida Enero Ovalle entre calle Benito del Villar y calle Germán Riesco, al lado norte de la calzada.

- Avenida Enero Ovalle (Frente a la Panadería Las Flores), los cuales pueden tener libre recorrido, sin necesariamente estar obligados a utilizar los puntos de descargas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

b). -LOCALIDAD DE CACHAGUA.

Se considera zonas de carga y descarga para camiones de alto tonelaje;

- Avenida Cachagua (Supermercado Costa Sol).
- Avenida Cachagua al costado del Supermercado Luis Vásquez con intersección en Avenida El Cerrillo.

Se considera zona de carga y descarga para camiones de bajo tonelaje (Camionetas, furgones, camiones $\frac{3}{4}$, etc.), la zona ubicada en:

- Calle Rosa Pérez de Vicuña, entre el Pasaje Las Cenizas y Pasaje El Tigre de la Población Nemesio Vicuña.
- Avenida Cachagua esquina Federico Köhnenkamp, las cuales pueden tener libre recorrido, sin necesariamente estar obligados a utilizar los puntos de descargas.

2° **FÍJESE**, este horario a contar del 01 de enero de 2020 y hasta el 2 de marzo de 2020.

3° **EXCEPTÚESE**, el Restaurant Chiringuito y Restaurant César, continuaran con horario habitual de carga y descarga entre las 08:00 horas hasta las 10:30 Horas.

4° **CONSIDÉRESE** el ingreso de lunes a viernes, según los horarios señalados para las localidades de Zapallar, Cachagua, en la localidad de La Laguna queda prohibido el ingreso los fines de semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Ana Varas Cuevas

Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE TRANSITO.
2. CARABINEROS DE CHILE -ZAPALLAR
3. CARABINEROS DE CHILE -CACHAGUA
4. INSPECTORES MUNICIPALES.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / TRANS. / evo

G.R.M.